



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Alcaldía N° 462-2025-MDH/A

Huanchaco, 15 de diciembre del 2025



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Informe N°3122-2025-MDH-OPP, de fecha recibido 15 de diciembre del 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita autorización para la incorporación al presupuesto institucional vía créditos suplementarios por mayores ingresos captados en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/. 230,000.00 (Doscientos treinta mil con 00/100 soles), con 07 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 50.1) del art. 50º del D.L. 1440, establece que “Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.(...)”;

Que, mediante Proveído N°5973-2025-OAF/MDH se deriva el Informe N°0323-2025-MDH-GM-OAF-UT/HRLM, de la Unidad de Tesorería, donde informa que cuenta con una disponibilidad financiera en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, por una suma total de S/ 450,011.00;

Que, con Informe N°3122-2025-MDH-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe recursos por mayores captaciones en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, en las partidas genéricas de ingresos siguientes: 1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos por el importe de S/ 440,567.00; en la partida 1.5 Otros Ingresos por el importe de S/ 7,470.00; y en la partida 1.9 Saldo de balance por el importe de S/ 1,974.00; siendo en total por la suma de S/ 450,011.00; de los cuales, **se solicita autorización para incorporación de crédito suplementario, solo hasta la suma de S/ 230,000.00 como monto máximo de acuerdo con límites de incorporación aprobados por el MEF**; detallando en el mencionado informe el sustento técnico y la propuesta de modificación, el mismo que deberá aprobarse mediante acto resolutivo en el marco de lo dispuesto en el acápite 1) del numeral 50.1) del art. 50º del D.L. 1440;

Que, de conformidad con lo prescrito y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos vía Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco de la Provincia de Trujillo, del Departamento de la Libertad hasta por la suma de S/ 230,000.00 (Doscientos treinta mil con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle;

I.- INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINACIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados.	
GENERICAS DE INGRESOS		
1.3.1.4.1.9 MATERIALES AGREGADOS DE CONSTRUCCION		214.00
1.3.2.3.1.4 CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS		35,961.00
1.3.2.5.1.3 URBANIZACIONES		4,562.00
1.3.2.9.1.4 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS		6,054.00
1.3.2.9.1.8 DERECHOS DE APROBACION Y AUTORIZACION		10,736.00
1.3.2.10.1.1 FORMULARIOS		12,181.00
1.3.2.10.1.5 CERTIFICACIONES DIVERSAS		22,881.00
1.3.2.10.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS		44,894.00
1.3.3.9.2.3 SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO		13,050.00
1.3.3.9.2.4 SERVICIOS CATASTRALES		7,316.00
1.3.3.9.2.7 SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES		1,571.00
1.3.3.9.2.15 NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES		4,730.00
1.3.3.9.2.24 SERENAZGO		57,743.00
1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES.		2,888.00
1.5.2.2.1.2 INTERESES POR SANCIONES.		5,219.00
TOTAL INGRESOS		S/ 230,000.00

II. EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.	
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CG/TT/GG		66,038.00
5/2.3 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		91,914.00
5/2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
SUB TOTAL		S/. 157,952.00
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTIVIDAD	5000406 ADMINISTRACION FINANCIERA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CG/TT/GG	
5/2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,000.00
SUB TOTAL	S/. 16,000.00
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5001022 PLANEAMIENTO URBANO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CG/TT/GG	
5/2.3 BIENES Y SERVICIOS	41,048.00
SUB TOTAL	S/. 41,048.00
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5001085 PROMOCION DEL TURISMO INTERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CG/TT/GG	
5/2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,000.00
SUB TOTAL	S/. 15,000.00
TOTAL EGRESOS	S/. 230,000.00

ARTICULO SEGUNDO: CODIFICACIÓN.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO: NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Trujillo.

ARTÍCULO QUINTO: DE LA PUBLICACIÓN

ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución de la presente Resolución a las áreas competentes de la municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la Información, a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUANCHACO

Efraín Eduvigis Bustillo Añez

ALCALDE